HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

ACTA DE REINICIO No. 001
CONTRATO NÚMERO: 101 de 2024

CONTRATO DE: PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO NÚMERO: 101 de 2024	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de Julio de 2024**
DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ	Cedula Numero 5.824.544 Ibagué
OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA"	
PLAZO: El plazo de ejecución, es de **CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.	
FECHA DE INICIACIÓN: 25 de Julio de 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** 31 de Diciembre de 2024
MODIFICACIONES	
SUSPENSIONES: Ciento Ochenta (180) días, de Fecha 18 de Diciembre del 2024 al 15 de Junio del 2025	
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN: 18 de Diciembre de 2024	
FECHA DE REINICIACIÓN: 16 de Junio de 2025	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de Junio de 2025	
MODIFICACIÓN ACTUAL	
REINICIO:	**16 de Junio del 2025**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de Junio de 2025	
SUPERVISOR: YENNIFFER MARYURI CERQUERA LUGO,PROFESIONAL UIVERSITARIA DEL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.	

En el Municipio de Valle de San Juan (Tolima); a los Dieciséis **(16) días del mes de junio del 2025**, la doctora **YENNIFER MARYURI CERQUERA LUGO,** Profesional Universitaria del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. - Supervisor y el Señor **DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ** en condición de Interventor, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio **N. 01** para las actividades propias del contrato **N. 101 de 2024,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que por parte del contratista **DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ**, se solicita el Reinicio del Contrato No. 101 de 2024 mediante solicitud radicado en esta Entidad el día 06 de Junio de 2025, donde manifiestan que se han superados ya las causales que motivaron la suspensión.

Por lo anterior se determinó que la fecha de reinicio será a partir del 16 de Junio de 2025.

En consideración a lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

ACTA DE REINICIO No. 001
CONTRATO NÚMERO: 101 de 2024

PRIMERO: Reanudar el Plazo del contrato de prestación de servicios Numero 101 de 2024 a partir del 16 de Junio de 2025, la nueva fecha de vencimiento será el día 28 de Juno de 2025..

SEGUNDO: El contratista ampliara la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato.

TERCERO: El Contratista manifiesta que la reanudación del contrato no genera sobrecostos para el HOSPITAL Vito Fasael Gutiérrez Pedraza.

CUARTO: Mediante la presente acta, de conformidad a lo expuesto anteriormente, las partes de común acuerdo consideran conveniente reanudar el contrato Numero 101-2024, fijando como nueva fecha de terminación, el día 28 de Junio de 2025.

Con fundamento en lo proyectado por los demás intervinientes de esta acta y en cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones se firma la presente, a los **dieciséis (16) días del mes de Junio del 2025.**

YENNIFFER MARYURI CERQUERA LUGO **Profesional Universitaria - Supervisora**	**DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ** **Interventor** **Contratista**